



Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDP

Pucusana, 18 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 067-2023-GPP-MDP emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 126-2023-GAJ/MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 206-2023-GM/MDP emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Proyecto del Texto Único de Servicios no Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Pucusana correspondiente al año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.1 del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo N° 60 de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2020-MDP se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de Pucusana;

Que, mediante Informe N° 067-2023-GPP-MDP de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto fundamenta el consolidado del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de Pucusana estableciendo los requisitos y precios de dichos servicios, a fin de contar con el instrumento normativo actualizado, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con todas las áreas prestadoras del municipio;

Que, mediante Informe Legal N° 126-2023-GAJ-MDP de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación mediante resolución de alcaldía del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de Pucusana habiéndose estructurado con sujeción al marco normativo sobre la materia y buscando extender la política de mejora continua de los servicios de carácter no exclusivos prestados por la entidad municipal;



Que, mediante el Memorandum N° 016-206-2023-GM/MDP de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27 972, Ley Orgánica de Municipalidades;

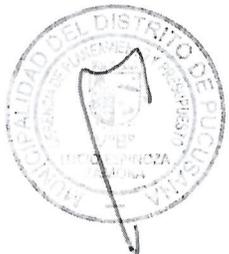
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pucusana, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 247-2020-AL-MDP, así como todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de acuerdo a sus funciones.

Artículo Cuarto. - ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE